Ref.: "TRANSFERENCIA DE INCENTIVOS A COMITÉS BENEFICIARIOS" – Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN).----------

Asunción, 2 de Mayo del 2011.-

Dictamen AL/ SUB UOC - DINCAP Nº 51 /11.-
A LA JEFATURA DE LA SUB UOC – DINCAP:

Con relación al expediente referente al llamado "TRANSFERENCIA DE INCENTIVOS A COMITÉS BENEFICIARIOS", en el marco del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Gobierno de la República Federal Alemana y la República de Paraguay, para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), con el apoyo financiero no Reembolsable del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) BMZ No 1998 65 452, FASE I, y BMZ No 2007 65966, FASE II de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), esta Asesoría Legal manifiesta cuanto sigue: ----------

Que, según Nota PMRN No 189/11 de fecha 25 de Abril de 2011, suscripto por la Lic. Marta Rojas, Administradora – PMRN, dirigida al Abog. Derlis Acuña, Jefe de la SUB UOC – DINCAP, menciona que el proyecto viene ejecutándose efectivamente a partir del 2002 y cuyo objetivo principal es la rehabilitación de los recursos naturales a través de prácticas de manejo de suelo, 1 ha/productor (siembra directa) y manejo forestal hasta 3 ha/productor (reforestación, manejo de bosques nativos, agroforestería y viveros), implementando por comités de productores en cinco departamentos del país (Caaguazú, Paraguari, Caazapá, San Pedro, Concepción), los que cuentan con asistencia técnica de técnicos contratados por la cooperación financiera, de personal de la Dirección de Extensión Agraria (Deag), gobernaciones y municipalidades.- Otro de los objetivos del proyecto es la autogestión de los beneficiarios para la implementación de los paquetes tecnológicos establecidos conjuntamente con la cooperación técnica – financiera alemana.- Con el fin de realizar las transferencias de incentivos mencionados, se remiten especificaciones técnicas correspondientes al llamado de "Transferencias de Incentivos a Comités Beneficiarios", bajo la modalidad de Acuerdo Nacional.- La mencionada transferencia será imputada al Rubro 590-30 del PMRN, y es por la suma de Gs.- 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones), para el cumplimiento de los últimos desembolsos de los Contratos firmados Remanentes de la Fase I y Fase II y las transferencias a aproximadamente 80 nuevos Comités de Productores a ser beneficiados, luego del otorgamiento del uso de Fondos Remanentes de la Fase II por parte del Organismo Financiador KFW, luego de la Misión de Seguimiento realizada en el mes de diciembre del 2010, lo cual tiene previsto ejecutar en dos etapas, en los meses de Agosto 2011 y Marzo 2012 respectivamente.- Adjuntándose el listado general de Comités Beneficiarios a los que se ha transferido incentivos desde inicios del Proyecto.- Así mismo se remiten los requisitos de los Paquetes Tecnológicos financiados por el PMRN y los cronogramas de trabajos técnicos para las áreas de manejo de suelo y manejo forestal.----------

Que, la presente solicitud de transferencia de incentivos se encuentra amparada por las normas del Convenio de Cooperación Financiera y Técnica no Reembolsable entre el Gobierno de la República Federal Alemana y la República de Paraguay, para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), con el apoyo financiero no Reembolsable del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) BMZ No 1998 65 452, FASE I, y BMZ No 2007 65 966, FASE II y en [illegible] Art. No 2, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

MA/ma

Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente llamado se hallan previstos en el Rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparación Mayores", en Fuente de Financiamiento "FF" 30, del Ejercicio Fiscal 2011.----------

Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, esta Asesoría Legal considera procedente autorizar el procedimiento para el Pago de Transferencias de Incentivos a Comités Beneficiarios, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable entre el Gobierno de la República Federal Alemana y la República de Paraguay, para la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), con el apoyo financiero no Reembolsable del Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) BMZ No 1998 65 452, FASE I, y BMZ No 2007 65966, FASE II Resolución Ministerial mediante.----------

Es Dictamen.-

Abog. **RAUL ASTIGARRAGA HEID**
Asesor Legal SUB UOC – DINCAP

MA/ma